JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS BIENES Y DERECHOS

* Presentación telemática -

Si la sucesión se documenta en documento privado, se debe aportar, además de la documentación anteriormente comentada, justificación documental de los bienes y derechos objeto de transmisión. Ésta dependerá del tipo de bien que se transmita:

* Bienes inmuebles: **cédula parcelaria**.
* Bienes muebles (acciones, cuentas bancarias, fondos de inversión, etc.): **certificados de la entidad financiera o bancaria a fecha de fallecimiento.**
* Vehículos: la **ficha técnica** y del **permiso de circulación**.